

## El Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala

### Considerando:

Qué la Constitución Política la República de Guatemala reconoce el derecho a reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos disminuidos o coartados y que la libre la emisión del pensamiento debe garantizarse sin censura y licencia previa.

### Considerando:

Que el inciso e) del artículo 7 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente establece que es obligación de este órgano colegiado “Resolver los asuntos de carácter académico, docente, administrativo y financiero que hubieren sido conocidos por los organismos respetivos cuando sea necesario, para el desenvolvimiento normal de las actividades.”

### Considerando:

Que ante la coyuntura nacional y para salvaguardar la integridad física del personal docente, administrativo y sobre todo de los estudiantes es necesario tomar acciones inmediatas al respecto, tomando en cuenta que el día de hoy de nuevo se encuentran tomadas carreteras en el ingreso al Municipio e incluso dentro de varios puntos de la misma ciudad

### POR TANTO:

En base a los considerandos anteriores fundamentados en garantías constitucionales y reglamentos universitarios este Consejo Directivo:

### ACUERDA:

**Primero:** Que las labores administrativas deben realizarse con el personal que de acuerdo a sus posibilidades pueda estar presente en su puesto de trabajo.

**Segundo:** Para el día 04 de octubre de 2023 suspender las actividades presenciales del personal administrativo que no pueda presentarse a su puesto de trabajo por la toma de carreteras que es un hecho notorio, debiendo los mismos, de conformidad a sus posibilidades y en coordinación con sus jefes inmediatos, realizar trabajo remoto enviando informe respectivo de labores.

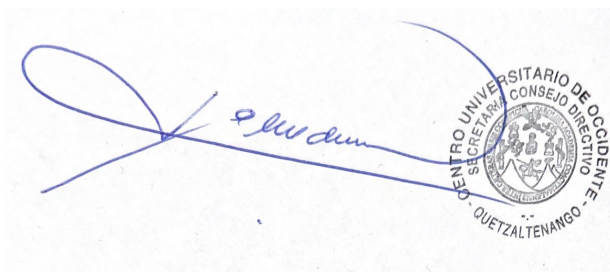
**Tercero:** En el caso de la actividad académica para el día 04 de octubre del año 2023 se trabajará de manera virtual llevándose a cabo todo tipo de clases únicamente a través de las plataformas oficiales y preestablecidas del Centro Universitario de Occidente, y sin en caso deban realizarse exámenes, pruebas cortas o cualquier otra actividad con ponderación de puntos las mismas deberán suspenderse y reprogramarse hasta que se puedan realizar de forma presencial. En el caso de laboratorios, practicas, ejercicio profesional supervisado que tengan las condiciones para llevarse a cabo deberán de continuar de manera

presencial. Los decentes deberán presentar un informe a su coordinador de la actividad desarrollada el día de hoy y estos a su vez condensar dichos informes y presentarlos a asistencia de dirección.

Quetzaltenango, 04 de octubre del 2023

Atentamente

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**Lic. José Edmundo Maldonado Mazariegos**  
**Secretario de Consejo Directivo**